

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00092-00
Proceso: EJECUTIVO
Tramite

Zipaquirá, Cundinamarca, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

Como quiera que se cumple con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, téngase en cuenta la renuncia al poder otorgado por la parte demandante, que hace la Doctora ANGELICA YURANY CORREA CARDONA.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**496abc15a64e36eb7f6f1735428133f067c53bc654ac570c0ef12e49f9d
2f27f**

Documento generado en 18/08/2020 08:36:00 a.m.